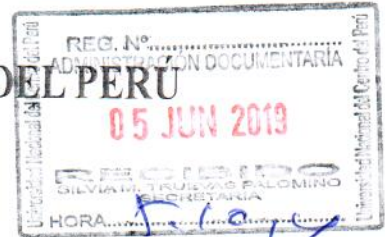




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2749-R-2019



Huancayo, 28 de mayo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0196-VRI-UNCP-2019 presentado el 23 de mayo 2019, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita designación de responsable del Laboratorio de Investigación de Aguas.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, mediante Resolución N° 1181-R-2012, se resuelve aprobar en vía de regularización, la creación del Laboratorio de Análisis de Agua de la UNCP y aprobar su Reglamento;

Que, con la finalidad de optimizar la administración del laboratorio de análisis de agua con una mejora continua para satisfacer las exigencias académicas de la comunidad universitaria y las necesidades de los usuarios externos; y optimizar la distribución y uso de equipos al 100% para lograr el funcionamiento adecuado de los equipos en el laboratorio de análisis de agua, se requiere la designación de un responsable;

Que, la Vicerrectora de Investigación, considerando que los laboratorios de investigación están adscritos a su representada, por lo cual, solicita se designe a la Dra. María Custodio Villanueva como responsable del Laboratorio de Investigación de Aguas y co responsable a la Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos, para su administración, siendo el periodo de funciones por el periodo de dos años;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la **Dra. María Custodio Villanueva**, como responsable y **Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos**, como co responsable, del Laboratorio de Investigación de Aguas por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la Resolución.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR